

1273729 5062

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. GESTIÓN DE CONTRATOS Y TALLERES

4308

10289

Nº /755 /P-2022

LAS CONDES, 2 8 ABR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe Nro. 26 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 30 de Marzo de 2022.
- El Contrato a Honorarios de fecha 22/02/2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº988 P-2022 de fecha 25/02/2022.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación del Departamento de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 3385 del 27 de Julio de 2021.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

#### DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La Modificación de Contrato a Honorarios que se adjunta, suscrita entre la Múnicipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2022".

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	INF. IMP.
GANA PARADA MARCELA		PROFESOR	08/04/2022	1 de Mayo de 2022 30 de Noviembre de 2022	\$940.800	\$2.150.400	N°3487/2022

- 2:- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 22 de Febrero de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº988 P-2022 de fecha 25 de Febrero de 2022.
- 3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación 004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS; Asignación Interna Nº 002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

OGANTE

DISTRIBUCION

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Gestión de Contratos Y Talleres
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)

SECRETARIO MUNICIPAL



PINTURA OLEO INTERMEDIO

# DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES MRD/RVF.

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a 8 de Abril de 2022, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su
Alcalde (S) don JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS, cedula de
identidad Nº ambos con domicilio en Av. Apoquindo Nº3.400, comuna de Las Condes, ciudad
de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don (doña) GANA PARADA MARCELA, cédula de identidad
N° con domicilio en ciudad de Santiago, en
adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;
PRIMERO
Por Contrato a Honorarios de fecha 22 de Febrero de 2022, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don
(doña) GANA PARADA MARCELA, como PROFESOR, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y
DE DESARROLLO 2022", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto
Alcaldicio Nº988 P-2022 de fecha 25 de Febrero de 2022.
SEGUNDO /
Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del 01 de Mayo de 2022, el Contrato a
Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo del incremento del número de talleres
contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:
INCREMENTO
TALLER N° VALOR MENSUAL VALOR PERIODO

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

1

TALLER	N°	HORAS	FECHA	VALOR
			INICIO Y TERMINO	PERIODO
PINTURA OLEO BASICO	1	2,00	01/03/2022 al 30/11/2022	1.209.600
PINTURA OLEO INTERMEDIO	1	2,00	01/05/2022 al 30/11/2022	940.800

134.400

TOTAL	2.150.400

940.800



Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente forma:

#### "CLAUSULA TERCERA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (doña) GANA PARADA MARCELA, serán de una renta bruta total de \$2.150.400. (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS), con la deducción del 12.25% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de \$1.886.976. (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Jefe del DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES y certificado del Director de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	134.400	117.936
Abril	134.400	117.936
Мауо	268.800	235.872
Junio	268.800	235.872
Julio	268.800	235.872
Agosto	268.800	235.872
Septiembre	268.800	235.872
Octubre	268.800	235.872
Noviembre	268.800	235.872
	\$2.150.400	\$1.886.976

#### **CUARTO**

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 22 de Febrero de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº988 P-2022 de fecha 25 de Febrero de 2022.

### QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3385 del 27 de Julio de 2021.

JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

GANA PARADA MARCELA R.U.T. Nº